


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

FE DE ERRATAS
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº00204 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

 Tumbes, **31 MAR 2026**
VISTO:

El MEMORANDO N° 051-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, de fecha 25 de marzo del 2026; INFORME N° 190-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 24 de marzo del 2026; RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000166-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 17 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 212, del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en relación a la Rectificación de errores, establece lo siguiente 212.1 los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de, comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N.º 000166-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, se autorizó una Modificación Presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2026, por el monto de S/ 405,000.00 (Cuatrocientos Cinco Mil con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados – Rubro 15 Fondo de Compensación Regional (FONCOR), mediante anulación a la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes – Sede Central y crédito a favor de la Unidad Ejecutora 400 Región Tumbes Salud;

Que, mediante INFORME N° 190-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, el Sub Gerente de Presupuesto manifiesta que se ha procedido con la revisión del acto resolutorio y documentos sustentatorios, advirtiendo errores materiales de redacción y digitación; por lo expuesto Solicita se le autorice la proyección del Fe de Erratas que permita subsanar los errores materiales, con la finalidad de salvaguardar la correcta ejecución presupuestaria;

Que, mediante MEMORANDO N° 051-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifiesta que, en atención a los hallazgos técnicos descritos por la Sub Gerencia de Presupuesto, Se Autoriza la proyección del FE de ERRATAS, a fin de subsanar los errores identificados y garantizar la correcta ejecución presupuestaria;

Que, en atención a lo señalado, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente que formalice la rectificación del error material advertido;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", las modificaciones presupuestarias deben sustentarse en la efectiva necesidad y ejecución de los recursos públicos, bajo responsabilidad;


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

FE DE ERRATAS
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N°000204-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

 Tumbes, **31 MAR 2026**

Que, en salvaguarda de los principios de legalidad, equilibrio presupuestario y correcta administración de los recursos públicos, corresponde rectificar la Resolución Ejecutiva Regional N.° 000166-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:
ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR

Rectificar los errores materiales contenidos en la página 4 y página 6 de la Resolución Ejecutiva Regional N.° 000166-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en los siguientes términos:

Página 4

En el desagregado de Ingresos: se consignó erróneamente el monto de "(S/405,000.000)", para la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, debiendo ser lo correcto (S/405,000.00).

DICE:
INGRESOS

En Soles

<u>PARTIDA DE INGRESO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO (Soles)</u>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	(405,000.00)
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(405,000.00)
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	(405,000.00)
1.4.1.4.7	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	(405,000.00)
1.4.1.4.7.1	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	(405,000.00)
TOTAL INGRESOS U.E.:		(405,000.00)
001 REGION TUMBES- SEDE CENTRAL	(S/405,000.000)	
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		(S/ 405,000.00)



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000204 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, **31 MAR 2026**

DEBE DECIR:

INGRESOS

En Soles

<u>PARTIDA DE INGRESO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO (Soles)</u>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	(405,000.00)
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(405,000.00)
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	(405,000.00)
1.4.1.4.7	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	(405,000.00)
1.4.1.4.7.1	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	(405,000.00)
TOTAL INGRESOS U.E.:		(405,000.00)
001	REGION TUMBES- SEDE CENTRAL (S/405,000.00)	
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		(S/ 405,000.00)

Página 6

En el desagregado de Egresos: se consignó erróneamente en la fila de totalización a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, en lugar de la Unidad Ejecutora 400 Región Tumbes-Salud.

DICE:

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES 405,000.00

DEBE DECIR:

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 REGIÓN TUMBES-SALUD 405,000.00

ARTÍCULO 2º: DEJAR SUBSISTENTE

Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000166-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, que no se opongan a la presente resolución, manteniéndose inalterable el monto de la modificación, la Fuente de Financiamiento y el destino de los recursos a favor de la Unidad Ejecutora 400 Región Tumbes-Salud.

ARTÍCULO 3º: DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, efectúe las acciones administrativas y presupuestarias que correspondan, conforme a la normatividad vigente.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000204-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 MAR 2026

ARTÍCULO 4º: REMISIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras: UE 001 Región Tumbes-Sede Central y 400 Región Tumbes-Salud.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
A. Rosario Palacios Palacios de De Lama
GOBERNADORA REGIONAL (e)

